



PROCESO: PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: MARYZABEL PARRADO BRITO
DEMANDADO: IVÁN EDUARDO CÉSPEDES SALCEDO
RADICACION: 2021-00078-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de junio de 2021. En la fecha paso la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ténganse por agregada la publicación del emplazamiento de los parientes del niño TOMÁS ANDRÉS CÉSPEDES PARRADO, en el periódico El Espectador, así mismo de la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Igualmente, se agrega el memorial y los anexos allegados el 16 de junio de 2021 por la apoderada de la parte actora, por medio del cual acredita el diligenciamiento de la citación a los parientes del niño, y la confirmación de recibido.

Igualmente se agrega y se pone en conocimiento de las partes los conceptos emitidos por la Procuradora 24 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia de Villavicencio, allegado el 11 de mayo de 2021, y por la Defensora de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, aportado al proceso el 7 de mayo de 2021.

De otro lado, téngase como agregada la constancia de inscripción del emplazamiento del demandado IVÁN EDUARDO CÉSPEDES SALCEDO, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, por lo que se dispone:

Designar al abogado ELKIN GIOVANNY REYES APOLINAR como Curador Ad-Litem del demandado IVÁN EDUARDO CÉSPEDES SALCEDO a quien deberá notificársele el auto admisorio de la demanda. **Comuníquesele** el nombramiento al correo electrónico abogadospenales20201@outlook.com, aclarando que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>028</u> del <u>12 de julio de 2021</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARIA</p>
